



NACIONAL



RESOLUCIÓN 266/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

PROGRAMA NACIONAL DE
ACOMPANIAMIENTO DE LA MADRE Y DEL
RECIÉN NACIDO “WAWA - UN COMIENZO DE
VIDA EQUITATIVO”. Modificación de la
Resolución N° 19/2015.
Del: 22/04/2015; Boletín Oficial 29/04/2015.

VISTO el expediente N° 1-2002-714-15-3 del registro de este MINISTERIO DE SALUD y la [Resolución Ministerial N° 19](#) de fecha 10 marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante [Resolución Ministerial N° 19/2015](#) se creó el PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO “WAWA - UN COMIENZO DE VIDA EQUITATIVO” en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E INFANCIA de la SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA, de este Ministerio.

Que, con posterioridad a su creación han surgido cuestiones institucionales que ameritan el cambio de denominación del referido Programa.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima conveniente modificar la denominación del Programa, la cual en adelante será PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MADRE Y DEL RECEN NACIDO “QUNITA - UN COMIENZO DE VIDA EQUITATIVO”.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley de Ministerios - T.O. 1992, modificada por su similar [Ley 26.338](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Modifícase el nombre del PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO “WAWA - UN COMIENZO DE VIDA EQUITATIVO”, creado por la [Resolución Ministerial N° 19](#) de fecha 10 marzo de 2015, el cual en adelante se denominará PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO “QUNITA - UN COMIENZO DE VIDA EQUITATIVO”.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial a sus efectos y archívese.

Daniel G. Gollan.

